

RIO GALLEGOS, 29 de noviembre de 2021

VISTO:

El Expediente N° 76.661/21 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en los presentes actuados obra Nota presentada por la profesora responsable de la materia, mediante la cual solicita la extensión del cuatrimestre para la asignatura "Taller de Integración VI" de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social, fundada en la demora en el inicio del dictado, hasta el 1 de marzo de 2022;

QUE obra Nota de la Directora de la Escuela de Trabajo Social, Lic. Herna BUSTAMANTE, avalando el pedido de extensión de cuatrimestre;

QUE por Nota N° 315/21 y Nota N° 478/21, la Secretaria Académica y la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, avalan el requerimiento;

QUE el presente trámite es facultad del Consejo de Unidad;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 148/VIRTUAL/21 de la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación;

QUE puesto a votación se aprobó por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, con carácter de excepción, la extensión del cursado de la asignatura "Taller de Integración VI" de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social, hasta el día 1 de marzo de 2022.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento de Ciencias Sociales, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG